


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1574683275	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- / SUCOE-GUCOE - 20.1

Bogotá DC, 05 de febrero de 2025

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida la Esmeralda 22-68
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Orden de Compra No. 135429

PERIÓDICO **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	3/12/2024	Hasta	31/01/2025
--------------	------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-586417-MEBOG del 01 de noviembre de 2024, el señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Comunicación Oficial No. GS-2024-651552-MEBOG de fecha 04/12/2024 mediante el cual se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de noviembre.
 - Comunicación Oficial No. GS-2025-047248-MEBOG de fecha 27/01/2025 mediante el cual se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de noviembre.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
Orden de Compra No.	135429	
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN LICENCIA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD POR TRES AÑOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".	
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	
NIT:	830.037.946-3	
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	
Valor inicial del contrato	(\$90.000.000,00) M/CTE	
Valor adiciones del contrato	N/A	
Valor total del contrato	(\$90.000.000,00) M/CTE	
Plazo de ejecución inicial	28 de octubre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	02 de diciembre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)	
Adiciones	(No aplica)	
Modificatorios	(No aplica)	
Prorrogas	(No aplica)	
Otros	(No aplica)	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas:


En la supervisión del contrato se realizaron las siguientes acciones como:

- Las acciones realizadas fueron tomar contacto con el encargado de organizar los diferentes elementos que se van a solicitar, señor LEIDY KAREN ROMERO CAVAZO al abonado 3184042682.
-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin Novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012) por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin Novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por	SI	Sin Novedad


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin Novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad
Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de los permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la Campaña Policial, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Sin Novedad
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la presentación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 del 2012 "política cero papel".	SI	Sin Novedad
El contratista se compromete a realizar las impresiones y publicaciones de documentos, pendones y toda necesidad de edición en medios impresos para la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá realizar los retoques en el servicio de diagramación, corrección de estilo, piezas fotográficas y distribución del material impreso de las unidades policiales.	SI	Sin Novedad
El contratista se compromete a entregar en las fechas establecidas y acordadas con el supervisor del contrato, los elementos de impresión y publicación y cualquier necesidad editorial y publicitaria requeridos.	SI	Sin Novedad
El contratista nombrará un supervisor y un equipo de trabajo con experiencia profesional, para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato.	SI	Sin Novedad
Garantizar que en el mercado exista un sustituto de las tintas, garantizando además que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar que en el caso que no afecte el producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda reciclarse.	SI	Sin Novedad
El contratista deberá garantizar (si las especificaciones técnicas del producto lo permiten) estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración máxima de solvente del 10% del peso total de la fórmula,	SI	Sin novedad

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.		
El contratista deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner, una vez se realice el cambio de los cartuchos, hasta la disposición final.	N/A	Sin novedad
El contratista deberá garantizar que el papel sea libre de cloro elemental. En lo posible debe preferir los papeles fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclaje, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.	SI	Sin Novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo.	SI	Sin Novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS REFERENCIA: 65297750BC01C121-9 LICENCIAS Licenciamiento Creative Cloud for teams All Apps ALL Suscripción Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages // Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latin American Lenguajes // Duración 36 Meses // 1 Usuario // nivel 1 rango de compra con este precio es de 1 a 9 licencias // bajo solicitud.	SI	SIN NOVEDAD
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. se compromete a entregar a la Policía Metropolitana de Bogotá, dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, los elementos objeto del presente proceso, en las cantidades que se determinen al momento de la solicitud.	SI	SIN NOVEDAD
En caso que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. deberá efectuar el cambio dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la notificación de la novedad. La Policía Metropolitana de Bogotá tendrá diez (10) días calendario, siguientes a la entrega de los bienes para informar la novedad presentada.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista nombrará un supervisor y un equipo de trabajo con experiencia profesional para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el Supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato.	SI	SIN NOVEDAD
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la entrega de los bienes y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	SI	SIN NOVEDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, pero lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.			
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
REQUERIMIENTO AMBIENTAL: Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del negocio jurídico, en el del oferente y futuro contratista.		SI	SIN NOVEDAD
		SI	SIN NOVEDAD
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin observación			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha finalizado el plazo de ejecución del contrato.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en UN SOLO PAGO , en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. <i>Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.</i> • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción del servicio prestado por parte del supervisor. • Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique). 			

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$90.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$90.000.000,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de Acta o constancia de Recibido	Valor Recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
GS-2024-641032-MEBOG	\$90.000.000,00	20/11/2024	\$90.000.000,00	001-185360	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES


Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial del contrato, se informó mediante comunicación oficial las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
 Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG
 Supervisor Orden de Compra No. 135429
mebog.coest-jef@policia.gov.co
 Celular: 3155622756